



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, siete (07) de septiembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Actuación	Auto agrega Despacho Comisorio
Radicado	08634408900120190022300
Demandante	Eduardo Martínez Pérez
Demandado	Humberto García Zamora y Jairo Escorcía Palencia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la Secretaría de gobierno de Malambo devolvió el Despacho Comisorio diligenciado. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará que se agregue al expediente el Despacho Comisorio de fecha 21 de febrero de 2022, el cual fue devuelto debidamente diligenciado por la Inspección Sexta de Policía de Malambo, Atlántico.

De igual manera, se pondrá en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40, Inciso 2 del Código General del Proceso.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **AGREGAR** al expediente el Despacho Comisorio de fecha 21 de febrero de 2022, el cual fue devuelto debidamente diligenciado por la Inspección Sexta de Policía de Malambo, Atlántico.
2. **PONER** en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40, Inciso 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7e2ea703ea95a41be064213705f0c960a159ff641da8b0ef509d3feaa6e64d**

Documento generado en 07/09/2022 10:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>